Sal

Que su mag.d a mandado se repartan a esta ciud. por el mes de julio de
este año y assi mismo lo que ay en p.to a pretender el cam.o godoy que
de los veinte y dos beneficios que su mag.d tiene en las tercias reales
se pague la prorrata de los seis cientos mil d.s que por bula de su
santidad se cobran de las [illegible] el [illegible] —

Que despachado por el s.r corregidor lo tocante al puente y repartimiento
que para su reparo se pretende hazer se escriva sobre ello a madrid
y se remitan las diligencias —

Cítese a la ciudad con una provision de gr.a de los s.res alcaldes de hijos
dalgo a pedimiento de Juan de la Xara arrendador de la alcavala de
el año de mil seiscientos y treinta y uno y la ciud. lo cometio al s.r
don [illegible] a [illegible] p.a que haga en ello las diligencias que le para
ciere combenir —

Se da licencia a p.o de prado para que venda sala dura en s.ta olalla
pagando los d.os que della se causaren

Que se libre a ambrosio de quesada de seis mil mrs p.a la monda
de el açarue m.or de este año =

Que los s.res don Juan pagan reg.or y estevan de cassar jurado
hagan correr y pregonar el sacar de poblado la ynmundicia
que se a sacado de la limpia del vial —

Notificose a la ciudad un auto de don fer.do de ludeña juez del servicio
ordin.o y estraordin.o en que pide a la ciudad le de y señale de donde
se cobren un p.to quatrocientos y quarenta y un mil y quinientos y ocho
mrs que el s.r miguel perez le dio por fetos p.a la paga del d.o servicio
y la ciudad lo cometio al s.r don ber.do de sala franca reg.or p.r
general —

Que el cont.or pague a [illegible] de lo que se debe del servicio ordin.o y estra
ordin.o y del un quento quatrocientos y quarenta y un mil
quinientos y ocho mrs que don fer.do de ludueño da por fetos para
que los pague esta ciud. p.a el d.o servicio por dezir se los dio el s.r